

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

-7 AGO 2014



VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con un animador, con motivo de celebración del Día del Niño, en plaza de armas de esta comuna.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas
- 3.- El Decreto Alcaldicio 3047 de fecha 24 de julio de 2014 que aprobó Programa Artístico Cultural, a beneficio de la comuna.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **HECTOR RODRIGO TOBAR CASTRO**, cédula de identidad N° 16.103.759-1, para realizar un animador, con motivo de celebración del Día del Niño, en plaza de armas de esta comuna, por la suma única y total de \$ 80.000.- Impuesto Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
R Públicas
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca